

Oficina del Alguacil del Condado de Ventura

Servicios de detención

Política divisional

Sección 12 Capítulo 26

Uso de celdas de seguridad/niveles de precaución de seguridad

Redacción: 13 de agosto de 2012 Revisado: 22 de abril de 2020 Revisado: 22 de abril de 2020

Propósito:

Establecer políticas y procedimientos para el uso de las celdas de seguridad en los Servicios de Detención división. Esta política está diseñada para describir los métodos de proporcionar temporal, seguro y vivienda humana para albergar sólo a aquellos reclusos que muestran un comportamiento que revela una intención para causar daño físico a sí mismo.

Definiciones:

Celda de seguridad: Las celdas acolchadas en el Centro de Detención Preventiva (PTDF) Recepción /Reserva, en la Sección de Vivienda Especial de PTDF, y la Cárcel de Todd Road (TRJ) El Área de Admisión está especialmente diseñada y equipada para los reclusos que muestran comportamiento que revela la intención de causar autolesiones físicas.

Persona intoxicada: Una persona que parece ser, o muestra los síntomas objetivos de estar bajo la influencia del alcohol o las drogas, o una combinación de ambos y que parece ser incapaz de cuidar de su propia seguridad o de la seguridad de otras personas.

Mentally Disordered Inmate/5150 W&I: Un recluso que parece ser un peligro para él mismo o otros o parece estar gravemente discapacitado. Por 5150 W&I, "Cuando cualquier persona, como resultado de un trastorno mental, es un peligro para los demás, o para sí mismo, o gravemente discapacitado, un oficial de paz, u otra persona profesional designada por el condado puede, por causa probable, toma o causa de ser llevada, la persona bajo custodia y lugar él o ella en una instalación designada por el condado y aprobada por el Departamento de Estado de Salud Mental en un centro para tratamiento y evaluación de 48 horas".

Admisión iniciada por custodia (también conocida como Admisión de custodia): Bajo la directiva de la Instalación Sargento para proporcionar una colocación segura para un recluso cuyo comportamiento presenta un peligro para sí mismo y cuando otras alternativas menos restrictivas no eran adecuadas para proporcionar un entorno seguro.

Política:

I. USO DE LA CÉLULA DE SEGURIDAD

A. PTDF- Área de recepción / reserva y celdas de seguridad de vivienda especial:

1. Las células de seguridad del PTDF podrán utilizarse en los siguientes casos: sólo con la aprobación del Administrador del Fondo, el Centro Sargento o el personal médico designado:

- a. Cuando un oficial de detención/transporte aconseja a la Reserva Diputado el preso que está trayendo tiene intentó o puede tener la tendencia a intentar suicidarse.
- b. Cuando haya sido determinado por la Reserva, Seguridad o Diputado de clasificación que hay una gran probabilidad de un recluso que causa autolesiones físicas si se coloca en un lugar regular celda de retención o celda aleccionadora.
- c. Cuando un recluso muestra un comportamiento, lo que resulta o es es probable que resulte en, o revela la intención de causar autoharm físico.

B. TRJ- Célula de seguridad del área de admisión

1. Las células de seguridad del área de admisión de TRJ se utilizarán cuando un recluso muestra el comportamiento, que resulta o es probable que resulte en, o revela intención de causar autolesiones físicas.
2. Los reclusos de TRJ colocados en una celda de seguridad permanecerán en TRJ a menos que ambos las celdas de seguridad están ocupadas. Si esto ocurre, el recluso será transportado al PTDF para su colocación en una célula de seguridad disponible. Este proceso se facilitará entre la vigilancia de las dos instalaciones comandantes.
3. Cada vez que se ocupe una célula de seguridad de TRJ, se contará con personal de un adjunto el Área de Admisión para monitorear al recluso y asegurar lo requerido se mantiene el registro de supervisión. Un suplente de la clasificación en servicio deberá llenar este papel en lugar de un diputado de vivienda regular siempre que sea posible.

C. EVJ

1. El uso de la celda de seguridad en la cárcel de East Valley es estrictamente prohibido. Los reclusos que requieran el uso de la Celda de Seguridad serán trasladado inmediatamente al Centro de Detención Preventiva.
2. Si el oficial de arresto todavía está en la instalación, él o ella debe transportar al recluso al PTDF. Si el oficial que lo arresta se ha ido la instalación, el supervisor de la instalación o, en su ausencia, un adjunto de reserva, deberá notificar al Comandante de Guardia ptdf a organizar el traslado inmediato del recluso a la instrucción Centro de detención.

Procedimiento:

I. COLOCACIÓN EN UNA CÉLULA DE SEGURIDAD

A. Un recluso será colocado en una celda de seguridad sólo con la aprobación de la El gerente de la instalación, el sargento de la instalación o el personal médico designado.

1. Cuando un recluso es colocado en una celda de seguridad, independientemente de la motivo, se mantendrá un registro de supervisión de 15 minutos en el celda del recluso.

2. Los controles celulares deben realizarse al azar con no más de 15 minutos entre cada comprobación.

B. El sargento de la instalación será notificado y se asegurará de un incidente en la cárcel. El informe (JIR) se completa indicando la razón por la que se colocó al recluso en la celda de seguridad. Tanto el diputado de recepción / vivienda como la reserva. Cada enfermera/personal médico escribirá un JIR. Una copia de los EAC aprobados se adjuntará al registro de supervisión de 15 minutos que se publica en el directorio puerta de la celda del recluso.

C. Inmediatamente después de su colocación en la celda de seguridad, la enfermera de reserva/El personal médico será notificado y responderá y revisará al recluso para determinar su estado de salud. Esta evaluación debe hacerse dentro de una hora de ser colocado en la celda de seguridad. Retención continua en la celda de seguridad será revisada cada cuatro horas por el personal médico y el Gerente de La Instalación o el Sargento de la Instalación. Tanto el personal médico como el El gerente de la instalación o el sargento de la instalación documentarán sus hallazgos y motivo de la retención continua en el registro de supervisión. Esta revisión es con la intención de sacar a un recluso de la celda de seguridad tan pronto como sea seguro para hágalo.

1. Los controles de retención de cuatro horas por parte del personal médico y las instalaciones Sargento son adicionales a, no en lugar de, los controles de 15 minutos realizado por el personal de custodia.

2. El personal médico revisará a un recluso en la celda de seguridad siempre que solicitado por el personal de custodia.

D. La evaluación del personal médico se completará en un plazo máximo de 12 horas de colocación en la celda de seguridad o en la siguiente llamada diaria por enfermedad, lo que ocurra más temprano. El médico, PA/FNP o RN en la llamada enferma, deberá autorizar médicamente al recluso para su liberación o retención continua cada 24 horas después.

E. Se garantizará una opinión de salud mental sobre la colocación y la retención dentro de las dieciocho (18) horas de la colocación. El personal psiquiátrico evaluará el recluso cada 24 horas a partir de entonces, siempre y cuando el recluso permanezca en la celda de seguridad.

F. Cuando las reclusas son colocadas en una celda de seguridad, el sargento de la instalación hará todo lo posible para que una funcionada presente.

G. Una celda de seguridad nunca se utilizará como castigo o como sustituto para el tratamiento.

II. Después de que un recluso ha estado en una celda de seguridad durante seis horas, una decisión debe ser hecho para determinar si el preso debe ser transportado al hospital para tratamiento médico. Cuando sea posible, los signos vitales deben ser tomados por el médico

personal. Los siguientes son ejemplos de cuándo el transporte al hospital ser apropiado:

- El recluso no muestra ninguna mejora física o mental
- Los reclusos continúan deteriorándose, el comportamiento aumenta o las exhibiciones comportamientos extraños inapropiados
- El recluso no puede tomar líquidos

III. RETIRADA DE ROPA

Si existe un riesgo identificado de suicidio, el personal de custodia puede quitarse la ropa y emitir un delantal de seguridad. Esta medida temporal solo permanecerá en vigor hasta que una evaluación es realizada por un profesional de salud mental calificado. Sobre finalización de la evaluación de salud mental, el profesional de la salud mental determinará si se debe continuar o interrumpir el uso de la seguridad bata.

IV. ALIMENTOS, AGUA Y PROPIEDAD DE LOS RECLUSOS

A. Platos de papel, tazas para beber espuma y una cucharada hecha de una taza de espuma se utilizará en las comidas. Los reclusos recibirán las mismas porciones de comida como cualquier otro preso.

B. No se le dará ninguna otra propiedad a un recluso en una celda de seguridad. cuando colocando al recluso en la celda de seguridad, el diputado debe preguntar al recluso si quiere agua. También se proporcionará agua al recluso pedir. Estas peticiones y el hecho de que se haya dado agua serán documentado en el registro de supervisión.

V. NIVELES DE PRECAUCIÓN DE SEGURIDAD

A. Nivel 1, Máximas precauciones de seguridad:

Las precauciones de seguridad de nivel 1 se utilizarán en circunstancias en las que un recluso es agudamente suicida. Ejemplos de estas circunstancias incluyen, pero no son limitado a; intentos de suicidio, ideación suicida con alguna acción insódiga la continuación de esa ideación, y la ideación suicida con la articulación de un muy plan específico y alcanzable.

1. Alojado en la celda de seguridad.
2. Se llevará un registro de seguimiento de 15 minutos en el momento en que el recluso celda.
3. Podrá permitirse a los reclusos conservar su ropa exterior azul dependiendo de la situación, y esta consideración se hará por el Sargento de Vivienda o el Comandante de Guardia.
4. En caso de retirada de toda la ropa, se dispondrá de un delantal de seguridad. Las reclusas en sus ciclos menstruales pueden ser dadas ropa interior con almohadilla menstrual.
5. Sobre la base de la totalidad de las circunstancias, una manta de seguridad y

también se puede dar colchón de seguridad.

6. Comidas servidas en platos de papel con cucharadas de espuma; líquidos servidos en tazas de espuma. Sin bienes personales.

7. Las visitas de abogados / clientes pueden permitirse en situaciones excepcionales pero sólo con la aprobación del Sargento de la Instalación.

8. Podrán concederse visitas presenciales, sociales y sin contacto en situaciones excepcionales solo con la aprobación de Facility Manager. Estas visitas serán coordinadas y supervisadas por el Unidad de Manejo terapéutico de reclusos.

B. Nivel 2, Precauciones de seguridad estándar:

Las precauciones de seguridad de nivel 2 deben utilizarse en circunstancias en las que un el recluso articula la ideación suicida, pero no ha intentado suicidarse, tomó acciones evidentes de autolesión, o articuló un claro y alcanzable plan.

1. Alojado en una celda de vivienda especial o celda de reserva en el PTDF o en TRJ en ingesta, o celdas de uso especial 1 o 2.

2. Se mantendrá un registro de monitoreo de 15 minutos en el recluso celda.

3. En función de las circunstancias y la compatibilidad, los reclusos pueden ser alojados juntos mientras estaban en las precauciones de seguridad del Nivel 2.

4. El recluso recibirá una manta gris y un colchón regular

5. El recluso puede tener papel higiénico.

6. Solo se proporcionará camisa y pantalones azules de la cárcel. Ropa interior con una almohadilla menstrual se permiten para las reclusas en su ciclos menstruales.

7. La restricción de los privilegios de la sala de día se determinará en un caso por caso.

8. No hay bienes personales.

9. Comidas servidas en platos de papel con cucharadas de espuma; líquidos en espuma Tazas.

10. Las visitas de abogados / clientes pueden permitirse en situaciones excepcionales pero sólo con la aprobación del Sargento de la Instalación.

11. Podrán concederse visitas presenciales, sociales y sin contacto en situaciones excepcionales solo con la aprobación de Facility Manager. Estas visitas serán coordinadas y supervisadas por el Unidad de Manejo terapéutico de reclusos.

C. Nivel 3, Precauciones mínimas de seguridad:

Las precauciones de seguridad de nivel 3 deben utilizarse en circunstancias en las que el personal de salud cree que el recluso necesita un período de transición antes de regresar a la vivienda estándar.

1. Alojado en la celda de vivienda especial o celda de reserva en el PTDF o en TRJ en células de uso especial 1 o 2, o ingesta.

2. En función de las circunstancias y la compatibilidad, los reclusos podrán ser alojados juntos mientras estaban en las precauciones de seguridad de nivel III.
3. El recluso podrá tener objetos personales, excepto maquinillas de afeitar, lápices u otros objetos afilados/cortantes.
4. Privilegios de reclusos restaurados, incluyendo visitas y sala de día / techo / patio de recreación según lo considere apropiado por los mentales personal de salud.
5. Se llevará un registro de seguimiento de 30 minutos en el momento de la inspección del recluso celda.

D. Precauciones de seguridad obligatorias:

1. Todos los reclusos condenados a muerte o a penas de prisión superiores a 15 años los años se mantendrán en observación en el nivel 1 del PTFD Sala de control de la entrevista o una sala de entrevistas de admisión de TRJ, hasta evaluado por la enfermera de reserva o el personal médico. Personal Médico puede tomar la determinación de poner al recluso en seguridad precauciones o devolver al recluso al área de la vivienda.

VI. PROCEDIMIENTOS DE PRESENTACIÓN DE INFORMES

A. El adjunto que coloque a un recluso en una celda de seguridad será responsable de preparar y presentar el Informe de Incidentes carcelario (JIR) apropiado dentro de las dos (2) horas de la colocación. Una copia del JIR aprobado deberá ser publicado en la puerta de la celda.

1. El Adjunto de Seguridad asignado a la ubicación de la célula de seguridad mantendrá registros de monitoreo de reclusos. El registro de monitoreo de reclusos contendrá un registro de las horas en que la condición de la se revisa al recluso y se hace cualquier comentario sobre el recluso. Las comprobaciones de celdas deben realizarse al azar con no más de 15 o 30 minutos entre cada control (dependiendo de la seguridad) nivel de precaución).

B. Al comienzo de cada turno, los diputados superiores de nivel/vivienda informe al sargento de la instalación del estado de la célula de seguridad en su nivel/área de vivienda. El Sargento de la Instalación puede, a su discreción, solicitar la evaluación por parte del personal médico de un recluso en una celda de seguridad para determinar si es necesaria la retención continua.

VII Procedimientos de liberación

A. Si un preso con una bandera médico-suicida es puesto en libertad, uno de los debe ocurrir lo siguiente:

1. Se debe obtener una liberación por escrito de la psiquiátrica / médica personal.
2. El adjunto superior de nivel 1 evaluará al recluso
 - a. El Adjunto Superior de Nivel 1 entrevistará al recluso antes de to release to determine if the inmate meets the criteria of 5150 W&I.
 - b. El Adjunto Superior de Nivel 1 revisará el G.I. del recluso. (Información general) con respecto a cualquier suicida / médico información.
 - c. Si el recluso no cumple los criterios de 5150 W&I, el El adjunto superior de nivel 1 contará con asistencia del personal médico en hacer una evaluación de la condición mental de un recluso.
 - d. El Diputado Superior de Nivel 1 documentará su evaluación en un formulario de evaluación psicológica.
 - e. El Sargento de la Instalación aprobará el Evaluación previa a la toma de la decisión sobre el la liberación del preso.
 - f. Si el recluso cumple los criterios de 5150 W&I, el Procedimiento aprobado por el Departamento para el compromiso con Se respetará la Salud Mental.

B. Al retirar al recluso de la celda de seguridad, el registro de vigilancia deberá: ser enviado a los registros centrales del recluso para su presentación en la chaqueta del recluso.

Referencias:

CCR Título 15 Secciones 1052, 1055 y 1058;
CCR Título 24 S e c t i o n s 1013(a), 1013(c) 8